COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D.

NIT - 830.076.480-1

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 033

El COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D., por medio de la presente Invitación Pública, convoca a la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas / Liceo Hermano Miguel La Salle a participar en el proceso de contratación directa bajo el Régimen Especial de los Fondos de Servicios Educativos (FSE), con el fin de prestar los servicios descritos en el objeto contractual, siempre y cuando cumpla con los requisitos de idoneidad legal y técnica establecidos para la presente contratación

RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Este documento define las condiciones para participar en la presente invitación. Se recomienda al interesado leer detenidamente este documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y en los costos derivados de estos. Para la elaboración de la propuesta, deberá atender lo señalado en la presente invitación, adjuntando la respectiva cotización institucional, el Registro Único Tributario (RUT) y los soportes de representación jurídica correspondientes

JUSTIFICACIÓN

La proclamación de los bachilleres de la Promoción 2026 constituye el evento institucional y social más importante del año para el Colegio Jorge Eliécer Gaitán, consolidando la culminación del ciclo de educación media de sus estudiantes y el cumplimiento de las metas académicas de la institución. La necesidad de contratar el alquiler del Auditorio del Colegio Hermano Miguel La Salle se fundamenta en las siguientes razones técnicas, logísticas y de bienestar: Capacidad y Aforo Adecuado: El Colegio Jorge Eliécer Gaitán no cuenta con un teatro propio.
En respuesta a nuestra solicitud de espacio técnico para 300 personas (Radicado 1-2026-98052), las alternativas institucionales viables remitidas por la Dirección Local no superan un aforo de 240 personas o carecen de sistemas de sonido y mobiliario apto. El Auditorio del Colegio Hermano Miguel La Salle garantiza una capacidad idónea superior a 400 personas, indispensable para albergar de forma segura, cómoda y en un único recinto integrado a la totalidad de graduandos junto a sus familias. Seguridad y Accesibilidad: Las instalaciones seleccionadas cumplen estrictamente con las normas de seguridad del entorno, y condiciones logísticas que minimizan contratiempos antes, durante y después del evento.

En consecuencia, esta contratación es esencial, oportuna y justificada para asegurar el éxito, orden y la dignidad que representa la ceremonia de graduación de la vigencia 2026.

1.- Modalidad de contratación y fundamentos que la soportan:

Selección contratación directa. Corresponde a la modalidad de selección regulada en el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y para los Fondos de Servicios Educativos se aplica en los siguientes eventos: a). - no existe pluralidad de oferentes (Literal g) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 80 Decreto 1510 de 2013 y b). - Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 81 Decreto 1510 de 2013, concordado con el numeral 11 del artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015.

Los futuros contratistas deben acreditar para: a). –**Servicios Profesionales:** formación académica, experiencia profesional o laboral relacionada con el objeto que se pretende contratar. y b). – **Bienes y Servicios cuando no exista pluralidad de oferentes:** certificación de exclusividad o proveedor exclusivo del bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser su proveedor exclusivo en el territorio nacional (artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015).

En virtud de lo anterior y como quiera que el objeto a contratar se encuentra dentro de los aspectos previstos para aplicar la modalidad de contratación directa, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN POR CONTRATACION DIRECTA.**

2.- Factores de selección y adjudicación:

2.1.- Propuesta económica:

Para la presentación de la propuesta económica, el oferente deberá presentar una cotización institucional formal y desglosada por el bloque de tiempo requerido, el cual corresponde a una tarifa neta institucional exenta de IVA por la naturaleza de los servicios

prestados por entidades educativas.

El proponente debe tener en cuenta que los precios de la propuesta se mantendrán en firme a partir de la presentación de esta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato hasta su liquidación, correspondiendo exactamente al valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000)

Garantía de Cobertura y Amortización de Costos: (Párrafo adicional agregado) El oferente declara formalmente que dentro del valor global estipulado de $2.700.000 se encuentran incorporados todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto

2.2.- Selección del contratista:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos. Al tratarse de una contratación directa mediante Resolución Rectoral amparada en el Régimen Especial de los Fondos de Servicios Educativos, el criterio de selección de la oferta más favorable se fundamenta en la idoneidad de la infraestructura física del oferente, la conveniencia logística, la seguridad de la comunidad educativa y la favorabilidad económica de la tarifa institucional única, garantizando el cumplimiento del objeto contractual con austeridad en el gasto

Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados en los siguientes puntajes:

FACTOR	PUNTAJE
Documentos Jurídicos y técnic	Habilita / No habilita
Calificación económica	100
Calidad, Garantía y Especificaci	0

BASE 100 puntos: Al tratarse de una contratación directa mediante Resolución Rectoral bajo el Régimen Especial de los Fondos de Servicios Educativos (FSE) para el uso temporal de una infraestructura específica, se asignarán 100 puntos a la propuesta que cumpla a cabalidad con todos los requisitos legales, técnicos y habilitantes exigidos en la invitación, ajustándose estrictamente al presupuesto oficial asignado de $2.700.000

2.3.- Rechazo de propuestas

Serán causales de rechazo de la propuesta en el presente proceso de contratación directa las siguientes de manera Taxativa:

2.3.1.- Cuando la propuesta económica presentada por el oferente exceda el presupuesto oficial asignado por la institución de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000).

2.3.2.- Cuando el oferente no presente los documentos habilitantes jurídicos (RUT, Cédula del Representante Legal y Certificación Bancaria/Institucional) requeridos para la formalización del contrato.

2.3.3.- Cuando las especificaciones físicas o la disponibilidad del espacio no se ajusten a la fecha (27 de noviembre de 2026) o a la intensidad horaria solicitada de dos (2) horas.

2.3.4.- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley para contratar con entidades del Estado

2.4.- Declaratoria desierta

El presente proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando el oferente seleccionado no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación, no allegue la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, o se presenten motivos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la escogencia objetiva y el desarrollo del evento en las instalaciones físicas previstas

2.5.- Precios Artificialmente Bajos

Al tratarse de una contratación directa amparada en una tarifa única institucional establecida por el proveedor del recinto, no es

aplicable la figura de ofertas artificialmente bajas. El valor se encuentra completamente regulado y se ajusta estrictamente al presupuesto y plan de compras aprobado por el Fondo de Servicios Educativos (FSE)

3.- El Objeto del Proceso de Contratación es:

Contratar el uso temporal y alquiler de las instalaciones físicas del Teatro/Auditorio del Colegio Hermano Miguel La Salle, con el fin de disponer del espacio para la realización de la ceremonia de graduación de los Bachilleres del Colegio Jorge Eliécer Gaitán I.E.D., programada para el día 27 de noviembre de 2026 por una intensidad horaria de dos (2) horas.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Uso temporal y alquiler de la infraestructura física del Teatro/Auditorio del Colegio Hermano Miguel La Salle para la Ceremonia de Graduación. Incluye la entrega del recinto con servicios públicos básicos activos, puntos de energía funcional y la autorización para la interconexión de los equipos de amplificación propios del contratante al sistema de distribución acústica del recinto, con el fin de optimizar la cobertura del sonido durante el evento. Intensidad horaria: Dos (2) horas	1

Nota a las especificaciones técnicas:

El servicio consiste exclusivamente en el alquiler del espacio físico por un bloque de dos (2) horas continuas el día 27 de noviembre de 2026. El contratista garantizará la entrega del lugar en óptimas condiciones de aseo y orden. El Colegio Jorge Eliécer Gaitán I.E.D. suministrará y operará bajo su entera responsabilidad las cabinas y amplificadores necesarios, realizando el acople técnico a los puntos de salida de audio del teatro para asegurar una acústica uniforme

Se informa a los proponentes que para la firma del contrato se tendrán en cuenta para efectos de la garantía que:
De conformidad con los documentos precontractuales de la presente contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación definida en el manual de contratación, y que, además, se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución de este, así como en razón a que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se impone la constitución de garantías; y según lo determinado por la entidad no será obligatoria la constitución de garantías en: los contratos directos, los contratos cuyo pago sea contra entrega, en la compra de bienes cuya garantía es de fábrica y en los contratos cuyo valor sea hasta 20 SMMLV.

4.- El Plazo del Contrato será:

El plazo para la ejecución del contrato será de 30 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

5.- El Valor Estimado del Contrato:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se analizó el mercado específico para este tipo de escenarios y se solicitó la cotización comercial directamente al Liceo Hermano Miguel La Salle, con base en las especificaciones definidas para la contratación y la idoneidad técnica del espacio requerido. De acuerdo con la valoración y análisis presupuestal realizado por la Institución, se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: $ 2.700.000 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE), valor neto institucional que se encuentra totalmente respaldado con la Disponibilidad Presupuestal (DP) # 044 de fecha 22/10/2026
El presupuesto estimado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44 de fecha 22 octubre 2026

6.- Los Requisitos habilitantes son:

Los requisitos habilitantes son condiciones que miden la aptitud del proponente para ejecutar un proceso de contratación. Los requisitos habilitantes para este proceso son: (i) capacidad jurídica; y (ii) la experiencia.

6.1. Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, deberá allegar:

1. Propuesta económica detallando las condiciones de la invitación.
2. Cédula de Ciudadanía (copia) del Representante Legal o delegado.
3. Documento de Existencia y Representación Legal de la institución o de la Congregación
4. religiosa.
5. RUT (copia) actualizado (DIAN).
6. RIT (copia) o constancia equivalente distrital.
7. Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales para Personas Jurídicas (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
8. Antecedentes del Representante Legal y de la entidad de: Procuraduría, Contraloría, Personería y Judiciales (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).
9. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
10. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
11. Certificado bancario no mayor a 90 días

6.2. Experiencia: Para este proceso de contratación de Régimen Especial y dada la naturaleza del objeto (alquiler de infraestructura física), la experiencia se acredita y se fundamenta directamente en la idoneidad, reconocimiento e infraestructura técnica con la que cuenta la institución arrendadora (Liceo Hermano Miguel La Salle), garantizando la capacidad de poner a disposición un espacio óptimo y seguro para el evento escolar. El Colegio se reserva el derecho de verificar las condiciones físicas del lugar.

JUSTIFICACIÓN: El requisito se constata para garantizar que el contratista cuenta con la propiedad y la disposición legal del inmueble para prestar un servicio conveniente a la entidad.

6.3. Capacidad Financiera: El Colegio no exigirá indicadores de capacidad financiera en este Proceso de Contratación de Régimen Especial, por cuanto se prevé el pago único contra entrega y verificación a satisfacción del servicio prestado.

7.- El Siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

7.1. Publicación de la invitación: 23 de oct 2026 en secop II

7.2. Observaciones a la invitación: 23 de oct 2026 de 8:00 am a 4:00 pm al correo Coldijorgeeliecerg12@educacionbogota.edu.co.

7.3. Respuesta de las observaciones: 23 de oct 2026 de 8:00 am a 4:00 pm al correo Coldijorgeeliecerg12 @educacionbogota.edu.co.

7.4. Entrega de propuestas: 26 de oct 2026 en El COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D. en su sede principal en CALLE 66 A No.56-25 en sobre sellado y foliado de 8:00 am a 10:00 am

7.5. Evaluación preliminar: 26 de oct 2026 10:00 am a 4:00 pm

7.6. Subsanar documentos: 27 de oct 2026 de 8:00 am a 10:00 pm al correo Coldijorgeeliecerg12@educacionbogota.edu.co.

7.7. Calificación definitiva: 27 de oct 2026 de 11:00 pm a 12:00 pm

7.8. Publicación de evaluación: 27 de oct 2026 de 12:30 pm a 01:00 pm en secop II

7.9. Observaciones a la evaluación: 27 de oct 2026 de 1:00 am a 4:00 pm al correo Coldijorgeeliecerg12@educacionbogota.edu.co.

7.10. Suscripción del contrato: 28 de oct 2026 de 8:00 am a 4:00 pm a

8.- Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en:

En la página web de SECOP ó solicitarlos al correo electrónico Coldijorgeeliecerg12@educacionbogota.edu.co.

El COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D. tiene su sede principal en CALLE 66 A No.56-25 y en ésta atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, así como en el correo electrónico Coldijorgeeliecerg12@educacionbogota.edu.co y teléfono 3119495. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

9.- Observaciones:

El Colegio invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que se presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso en el portal de contratación SECOP.

BOGOTA, octubre 23 2026

AMARELIS LUCIA JIMENEZ JIMENEZ
Rectora - Ordenadora del Gasto

Elaboró: Rigoberto Miranda Bolaños